**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.** En **la Alcaldía Municipal**, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **NUEVE** horas y **TREINTA** minutos, del día **VEINTICINCO** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión **extraordinaria** Convocada y Presidida por el Señor: **ALCALDE**: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: **SÍNDICO**: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN**: Señores: **Primer Regidor Propietario** Saúl Edgardo Ramírez García, **Segunda Regidora Propietaria** María Teresa García García, **Tercer Regidor Propietario** Mario David Sandoval Mendoza, **Cuarto Regidor Propietario** Julio Alfredo Díaz Galicia, **Quinto Regidor Propietario** Joel Ernesto Ramírez Acosta, **Sexto Regidor Propietario** Rafael Antonio Godoy Aguirre, **Séptimo Regidor Propietario** José Florentín Hernández Ventura, **Octava Regidora Propietaria** María Guadalupe Rivera Díaz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN**: Señores: **Primera Regidora Suplente** María Verónica Rodríguez de Sandoval**Segunda Regidora Suplente** Edith Verali Galicia Dávila, **Tercera Regidora Suplente** Arely Angélica Vega de Larios, **Cuarto Regidor Suplente** Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

**ACUERDO No.1.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

**1)** HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Suministro de alimentos en reunión a Instituciones cooperantes | 00064 | $ 14.00 |
| Suministro de alimentos en reuniones diversas | 00062 | $ 70.20 |
| Suministro de alimentos en reuniones diversas | 00059 | $ 15.00 |
| Suministro de alimentos en reunión de Concejo | 00065 | $ 32.00 |
| **Total …………………………………………** | **$ 131.20** |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**2)** KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0164, fecha 31 de octubre de 2019, **$2,378.35**, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de octubre de 2019, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**3)** MARIA CRISTINA DIAZ DE NUÑEZ, **$270.00**, por suministro de alimentos para atención a personalidades en reunión de CDA – Alcaldes del Departamento, Instituciones Gubernamentales, Diputados y personalidades de Instituciones Locales, 22/noviembre/2019, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**4)** José Edgardo García García, factura No.0002, **$280.00**, suministro de 40 chalecos de trabajo para identificación de personal de campo (mantenimiento de caminos vecinales), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; la Concejal María Teresa García García, salva su voto en ésta resolución, por manifestar tener parentesco con el suministrante;

**5)** DORSA S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Suministro de llaves para mantenimiento de mini cargador mpal. | 15445 | $ 76.64 |
| Suministro de aceites para mantenimiento camión recolector | 16765 | $ 112.38 |
| 16763 | $ 34.80 |
| Mantenimiento de maquinaria propiedad municipal | $ 170.42 |
| $ 63.21 |
| $ 63.21 |
| **Total ……………………………………………………..** | **$ 520.66** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**6)** SAN JOSE DEPORTES, factura No.002964, **$300.00**, suministro de 10 balones de futbol (apoyo al deporte y al sano esparcimiento para prevención de la violencia), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**7)** Olga Lidia Rosales, **$26.25**, suministro de refrigerios para atención a personas en reunión del comité intersectorial de Tacuba, 12 noviembre 2019, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**8)**Tec. José Rubén Castro Góchez, **$330.00**, según factura No.00230, servicio de mantenimiento sistema REF y suministro de disco duro 240 GB,conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**9)** IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V., **$615.00**, suministro de cuatro llantas nuevas, para pick up municipal, Toyota N4956, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**10)** Planilla No.1, trabajadores por día del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales; Cantón Monte Hermoso Centro, **$1,000.80**, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**11)** NutriFertil S.A. de C.V., **$254.25**, según factura No.00048, por suministro de veneno para fumigación de zancudos, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**12)** Rosa Isabel Jiménez de Saldaña, **$144.00**, suministro de 48 almuerzos para atención a personas en actividad de inauguración de parque ecológico en Cantón El Rosario, FISDL y personalidades de Alcaldía de Masahuat, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**13)** TALLER “SAN ANTONIO”, **$205.00**, servicios de mantenimiento camión recolector N2593, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**14)** MULTISERVICIOS SALDAÑA, se autoriza pagos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Suministro de focos para mantenimiento de edificio | $ 12.00 |
| Suministro de pintura para pintar instalaciones de cancha No.5 | $ 143.00 |
| **Total ……………………………………………** | **$ 155.00** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**15)** Planilla No.1, trabajadores por día del proyecto: mantenimiento de caminos vecinales afectados por lluvias en Caseríos y Cantones del Municipio de Tacuba, Caserío Buena Vista, Cantón El Rosario, **$467.04**, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**16)** HECTOR ANTONIO VASQUEZ GARCIA, **$100.00**, por presentación artística en actividad de turismo a realizarse el 1 de diciembre de 2019, denominado primer festival de la gallina india en coordinación con personas del programa Familias Sostenibles del FISDL, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**17)**RUTH NOEMI CASTRO DE SURIANO, **$184.90**, por suministro de alimentos para atención a personas en actividad de turismo a realizarse el 1 de diciembre de 2019, denominado primer festival de la gallina india en coordinación con personas del programa Familias Sostenibles del FISDL, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**18)** CARLOS ALEXIS ARDON RODRIGUEZ, **$68.75**, por suministro de servicios publicitarios, incluye transporte, para actividad de turismo a realizarse el 1 de diciembre de 2019, denominado primer festival de la gallina india en coordinación con personas del programa Familias Sostenibles del FISDL, conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**19)** MULTISERVICIOS SALDAÑA, se autoriza pagos detallados a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Suministro de materiales para ser utilizados en primer festival de la gallina india | 003347 | $ 246.10 |
| 003348 | $ 8.25 |
| **Total ……………………………………………** |  | **$ 254.35** |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**20)** Librería y Papelería “JOSUE”, **$20.00**, según factura No.00270, por suministro de 10 diplomas para clausura de círculos de primera infancia (plan de la niñez y adolescencia), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**21)** TIENDA “GERALDINA”, **$99.50**, suministro de productos para actividad de clausura de círculos de primera infancia (plan de la niñez y adolescencia), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**22)**MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, **$40.00**, suministro de productos para premios en clausura de círculos de primera infancia (plan de la niñez y adolescencia), conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**23)** Planilla No.11, **$150.00**, correspondiente al mes de noviembre/2019; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**24)** Autorizase apoyo al Complejo Educativo Cantón El Sincuyo, en el sentido de brindarles transporte en bus a los alumnos; de Tacuba a Centro Turístico Termos del Río, (viaje educativo de despedida de año, el 28 de noviembre de 2019), por lo que se autoriza cancelar la cantidad de **$220.00**, al señor RUBEN DARIO ALVAREZ CABEZAS, en calidad de transportista, por dicho viaje; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**25)** Industrial Parts S.A. de C.V., **$1,119.97**, según factura No.0529, por suministro de cuatro llantas nuevas, para el minicargador municipal; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

**26)** EMPRESA RE & JEM, S.A. DE C.V., **$13,427.20**, según factura No.2624, fecha 22/11/2019, pago por estimación No.1 del proyecto: construcción de muro, empedrado fraguado superficie terminada y reparación de bandas de rodaje en calle de Caserío Rodeo II, Cantón El Rodeo, Municipio de Tacuba, conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

**ACUERDO No.2.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: **1)**Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; **2)** Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **3)** Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **4)**Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; **5)** Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; **6)** Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; **7)** Comunicaciones Municipales; **8)** Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año **2019**, bajo **DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº51/2018, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018**, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes **$282.50** c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de **DICIEMBRE/2019**, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00, MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2019; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de préstamo: REF AA1051771 $39,313.59; por capital e intereses al Banco Hipotecario. **Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Edit Verali Galicia Davila; salvan su voto en ésta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago**. Comuníquese.

**ACUERDO No.3.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de **DICIEMBRE** del año **2019**, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. **Los Concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Edit Verali Galicia Davila;salvan su voto en éste acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma**. Comuníquese.

**ACUERDO No.4.** El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal y Código de Trabajo, vigentes; ACUERDA: Autorizar el pago de “AGUINALDO” a Funcionarios, Empleados que laboran en las diferentes Dependencias y los proyectos permanentes de ésta Municipalidad, por Ley de Salario y por Contrato, durante el año 2019, otorgando el 100% equivalente a un salario mensual, que se cancelará en el transcurso del mes de diciembre del año 2019; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que cancele los aguinaldos en base al Código de Trabajo; de los fondos respectivos; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, en cumplimiento a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal antes citado. Comuníquese.

**ACUERDO No.5.** El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; considerando que en el presupuesto original del proyecto: PAVIMENTACION ASFALTICA EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA, ejecutado en coordinación del MOP, no se habían incluido gastos necesarios para la finalización del proyecto y con el fin de contribuir con el beneficio comunitario. Éste Concejo; ACUERDA: Autorizar el incremento al presupuesto del perfil del proyecto: **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE 1 KM. EN RUTA AHU14-TACUBA, CANTON EL CHAGUITE MUNICIPIO DE TACUBA**, por un monto de un mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 dólares ($1,665.00), el cual será financiado con recursos del FODES 75%, asimismo se autoriza a la Unidad Financiera, para que realice el ajuste presupuestario en los específicos correspondientes y al Señor Tesorero Municipal, efectuar los respectivos pagos. Comuníquese.

**ACUERDO No.6.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE FRENTE A: C.E. CANTON EL CHAGUITE COD.60099 Y C.E. LOMAS DE SAN ANTONIO C. 60098, CANTON EL CHAGUITE, MUNICIPIO DE TACUBA”** Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite de para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

**ACUERDO No.7.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA SOBRE CALLE A CANTON SAN JUAN, COLONIA LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA”** Facúltese a la comisión de proyectos en coordinación con el jefe de UACI, para iniciar el trámite de para la elaboración de la Carpeta Técnica. Comuníquese.

**ACUERDO No.8.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar modificación al presupuesto del proyecto: LIMPIEZA Y ORNATO MUNICIPAL, AÑO 2019, realizando una reprogramación por la cantidad de dos mil ochenta y cuatro 00/100 dólares ($2,084.00), con el objetivo de cubrir gastos para la limpieza y pintura de postes en el área urbana del municipio; con fuente de financiamiento FODES 75%, asimismo se autoriza a la unidad financiera para que realice reprogramación presupuestaria correspondiente y al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe los respectivos pagos. Comuníquese.

**ACUERDO No.9.** El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesaria la capacitación técnica especializada en algunos programas de Emprendimiento Solidario, y que, aun habiendo publicado la adquisición de los servicios requeridos según los términos de referencia emitidos por el FISDL, fue recibida única oferta para los servicios de carpintería y una vez revisadas las hojas de evaluación, éste Concejo; ACUERDA:

|  |
| --- |
| 1. Contratar a **JOSE OVIDIO GALICIA ESTEBAN**, para los servicios de capacitación especializada en carpintería, con una duración de 25 horas a razón de $13.52 cada una, para atención a iniciativas de emprendimiento, haciendo un total de **$338.00**.
 |

Dentro del programa de Emprendimiento solidarios (PES) subcomponente inclusión productiva, en el marco de la Estrategia de la Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el Municipio de Tacuba. Autorizando al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Luis Carlos Milla García, para que firme contrato con cada una de las personas antes mencionadas. Comuníquese.

**ACUERDO No.10.** El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar solicitud presentada para el mejoramiento de camino vecinal que desde la Vueltona conduce a Cantón El Rodeo No.2, pasando por Río Guayapa, consistente en la CONSTRUCCIÓN DE BARDA DE PROTECCION EN CAMINO VECINAL HACIA RODEO No.2, ENTRE LA VUELTONA Y RIO GUAYAPA, con un presupuesto de trescientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**$365.00**), con fuente de financiamiento FODES 75%, así mismo se autoriza a la Unidad Financiera para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que efectúe los respectivos pagos. Comuníquese.

**ACUERDO No.11.** El Concejo en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por la Comunidad Santa Teresa de Cantón El Rosario, para el mejoramiento de casa comunal del sector, consistente en PINTURA Y CERCO DE PROTECCION EN CASA COMUNAL CASERIO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE TACUBA, con un presupuesto de trescientos dólares 00/100 (**$300.00**), con fuente de financiamiento FODES 75%, así mismo se autoriza a la Unidad Financiera para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que efectúe los respectivos pagos. Comuníquese.

**ACUERDO No.12.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la formulación de carpeta técnica para cada uno de los proyectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobre la calle que conduce hacia Cantón La Pandeadura centro, Municipio de Tacuba | $ 2,225.00 |
| 2 | Balastado de calles del sector Lomas de Alonso y Loma Verde, del Cantón San Rafael, Municipio de Tacuba | $ 2,175.00 |
| 3 | Mejoramiento de tramo de calle principal hacia el rodeo número uno, hasta cancha de futbol Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba | $ 2,200.00 |
| 4 | Adoquinado mixto de 2° Av. Nte. entre 7° y 9°C. Ote.y tramo de 9° C. Ote. entre 4° Av. Nte. y Av. España de Barrio San Nicolás y tramo de 12° C. Pte. entre 1° y 3° Av. Sur de Barrio El Calvario, Municipio de Tacuba | $ 2,250.00 |
| **TOTAL …………………………………………….** | **$ 8,850.00** |

Al Ingeniero **MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE**; por presentar la oferta económica más baja según cuadro comparativo de ofertas económicas, para la formulación de las cuatro carpetas, por el monto de: **ocho mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice contrato con el Representante Legal de la referida Empresa; con quien éste Concejo, no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

**ACUERDO No.13.** Considerando que para la contratación del crédito solicitado al **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.,** Es necesario emitir un acuerdo en el cual se acepta las condiciones descritas en la carta de aprobación, tomando en cuenta lo anterior, El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **Con 8 Votos que equivalen a las tres cuartas partes.**Con el propósito de aumentar la disponibilidad del FODES, 75%, para ampliar la ejecución de nuevos proyectos de interés social en beneficio del municipio. ACUERDA: a) Aceptar el Crédito aprobado por el **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.,** por **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,800,000.00)**, Referencia 1321726380., b) Asimismo **se autorizar al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que firme dicho contrato**. Los datos del Crédito son: crédito al **Banco Atlántida El Salvador, S.A**., por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,800,000.00)**, para un **PLAZO** de 5 años (60 meses) con una **TASA DE INTERÉS** del 8.80%, los cuales se cancelarán de la siguiente manera, **Cincuenta y nueve cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden capital en intereses, por $37,190.57**, y una última por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora mayor a 7 días y hasta 30 días mora se obliga a pagar al Banco, en concepto de recargo por gestión de cobro administrativo la cantidad de $250.00 más IVA;**DESTINOS**: 1) Consolidación de deudas contraídas con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. **Ref. AA1051771 Según SALDO PROYECTADO($848,411.42)** 2) Compra de un inmueble de naturaleza urbano, inscrito a favor del **Banco Atlántida El Salvador, S.A.** al número de matrícula **UNO CINCO CERO CERO CUATRO CERO SIETE UNO-CERO CERO CEROCEROCERO del Centro Nacional de Registros** de la Segunda Sección de Occidente, con sede en departamento de Ahuachapán, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro de la Villa de Tacuba, con una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual será adquirido la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA **($350,000.00)**

 3) Un Proyecto de Infraestructura Diversas **MEJORAS DEL INMUEBLE $75,000.00** Y Siete Proyectos de Desarrollo Social:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | PROYECTO | MONTO |
| 1 | Mejoramiento de Tramo de Calle Principal hacia el Rodeo número uno, hasta cancha de futbol, Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 2 | Cinteado de Calle que conduce a caserío los Saldañas, cantón el Rosario, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 3 | Cinteado de tramo de calle caserío las pozas, Cantón el Níspero, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 4 | Mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada finca la selva, calle el Chilo hacia la cumbre, cantón Sincuyo, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 5 | Mejoramiento de tramos de calle principal, que conduce a caserío los orantes y caserío el Palmo abajo, desde terreno de Andrés García hasta terreno de José Ángel Martínez Mendoza, del Cantón el Jícaro y el Sincuyo | $47,500.00 |
| 6 | Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobe la calle que conduce hacia cantón la Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 7 | Concreteado Hidráulico de calle frente a Escuela del Caserío Chagüite Centro y frente a Escuela del Caserío Lomas de San Antonio El Cantón El chagüite, municipio de Tacuba. | $47,500.00 |

Compra de un Camión Cisterna ($30,000.00); Mejora del Registro Familiar ($12,500.00); por una suma Total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ($450,000.00)**;

4) Se autoriza Cancelar la Banco Atlántida El Salvador, S.A. una comisión del 1.00% sobre el monto otorgado Más IVA, Veinte Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares **($20,340.00);** 4) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL descontar la **comisión de 1.50% por un valor de $27,000.00**, **en un solo pago en el momento del otorgamiento del préstamo;**5) Autorizar la contratación de Servicios Financieros INNOVA, S.A. de C.V. para la elaboración informes de Auditoría Externa de los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018; Por un valor de **$14,690.00 IVA Incluido;** 6) Autorizar la Contratación de CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la elaboración de Estudio de Factibilidad financiera de esta Alcaldía Municipal, para determinar los flujos de fondos generando rendimiento y estrategias, por un valor de $61,020.00 IVA incluido; 7) Se autoriza del producto del presente financiamiento descontar los gastos de **escrituración $700.00** y Derechos de Registros por un Valor de **$2,205;** Transferencia de Bienes Inmuebles por un **valor de $9,642.86**; 8) Y por el **saldo $15,990.72** emitir un Cheque a favor de la Alcaldía Municipal de Tacuba. 9) Se autoriza como fuente de financiamiento para el pago de dicho crédito, el 75% de los recursos del FODES asignados a esta alcaldía. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución**. Comuníquese.

**ACUERDO No.14.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **Con 8 Votos que equivalen a las tres cuartas partes**.Con el propósito de aumentar la disponibilidad del FODES, 75%, para ampliar la ejecución de nuevos proyectos de interés social en beneficio del municipio. ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Lic. Luis Carlos Milla García, para que solicite la aceptación de ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), a favor del BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A. por préstamo otorgado al Municipio de TACUBA, departamento de AHUACHAPAN, por un **MONTO** de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,800,000.00)**, Referencia 1321726380. Los datos del Crédito son: crédito al **Banco Atlántida El Salvador, S.A**., por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,800,000.00)**, para un **PLAZO** de 5 años (60 meses) con una **TASA DE INTERÉS** del 8.80%, los cuales se cancelarán de la siguiente manera, **Cincuenta y nueve cuotas mensuales vencidas y sucesivas que comprenden capital en intereses, por $37,190.57**, y una última por el saldo que exista al vencimiento; en caso de mora mayor a 7 días y hasta 30 días mora se obliga a pagar al Banco, en concepto de recargo por gestión de cobro administrativo la cantidad de $250.00 más IVA;**DESTINOS**: 1) Consolidación de deudas contraídas con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. **Ref. AA1051771 Según SALDO PROYECTADO($848,411.42)** 2) Compra de un inmueble de naturaleza urbano, inscrito a favor del **Banco Atlántida El Salvador, S.A.** al número de matrícula **UNO CINCO CERO CERO CUATRO CERO SIETE UNO-CERO CERO CEROCEROCERO del Centro Nacional de Registros** de la Segunda Sección de Occidente, con sede en departamento de Ahuachapán, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro de la Villa de Tacuba, con una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual será adquirido la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA **($350,000.00)**

 3) Un Proyecto de Infraestructura Diversas **MEJORAS DEL INMUEBLE $75,000.00** Y Siete Proyectos de Desarrollo Social:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | PROYECTO | MONTO |
| 1 | Mejoramiento de Tramo de Calle Principal hacia el Rodeo número uno, hasta cancha de futbol, Cantón Loma Larga, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 2 | Cinteado de Calle que conduce a caserío los Saldañas, cantón el Rosario, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 3 | Cinteado de tramo de calle caserío las pozas, Cantón el Níspero, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 4 | Mejoramiento de tramo de calle contiguo a entrada finca la selva, calle el Chilo hacia la cumbre, cantón Sincuyo, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 5 | Mejoramiento de tramos de calle principal, que conduce a caserío los orantes y caserío el Palmo abajo, desde terreno de Andrés García hasta terreno de José Ángel Martínez Mendoza, del Cantón el Jícaro y el Sincuyo | $47,500.00 |
| 6 | Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobe la calle que conduce hacia cantón la Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba. | $47,500.00 |
| 7 | Concreteado Hidráulico de calle frente a Escuela del Caserío Chagüite Centro y frente a Escuela del Caserío Lomas de San Antonio El Cantón El chagüite, municipio de Tacuba. | $47,500.00 |

Compra de un Camión Cisterna ($30,000.00); Mejora del Registro Familiar ($12,500.00); por una suma Total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ($450,000.00)**;

4) Se autoriza Cancelar la Banco Atlántida El Salvador, S.A. una comisión del 1.00% sobre el monto otorgado Más IVA, Veinte Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares **($20,340.00);** 4) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL descontar la **comisión de 1.50% por un valor de $27,000.00**, **en un solo pago en el momento del otorgamiento del préstamo;**5) Autorizar la contratación de Servicios Financieros INNOVA, S.A. de C.V. para la elaboración informes de Auditoría Externa de los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018; Por un valor de **$14,690.00 IVA Incluido;** 6) Autorizar la Contratación de CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la elaboración de Estudio de Factibilidad financiera de esta Alcaldía Municipal, para determinar los flujos de fondos generando rendimiento y estrategias, por un valor de $61,020.00 IVA incluido; 7) Se autoriza del producto del presente financiamiento descontar los gastos de **escrituración $700.00** y Derechos de Registros por un Valor de **$2,205;** Transferencia de Bienes Inmuebles por un **valor de $9,642.86**; 8) Y por el **saldo $15,990.72**emitir un Cheque a favor de la Alcaldía Municipal de Tacuba. 9) Se autoriza como fuente de financiamiento para el pago de dicho crédito, el 75% de los recursos del FODES asignados a esta alcaldía. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución**. Comuníquese.

**ACUERDO No.15.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: renunciar a la inembargabilidad, según el artículo 1488, inciso segundo y tercero del código civil para responder con los bienes municipales, en caso de incumplimiento al pago del crédito Referencia 1321726380 otorgado por el **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR S.A.**, por un monto de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES ($1,800,000.00)**, para: 1) consolidación de deudas contraídas con el Banco Hipotecario de El Salvador; REF.AA1051771, 2) compra de un inmueble de naturaleza urbano, inscrito a favor del **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR S.A.**, al número de matrícula UNO CINCO CERO CERO CUATRO CERO SIETE UNO-CERO CERO CEROCEROCERO del Centro Nacional de Registros de la Segunda Sección de Occidente con sede el departamento de Ahuachapán, el cual se encuentra ubicado en el Barrio El Centro de la Villa de Tacuba, con una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, el cual será adquirido por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y 3) infraestructuras diversas y en ejecución de proyectos de desarrollo social; asimismo se autoriza al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, a firmar el Crédito, renunciando a la inembargabilidad antes descrita, el presente acuerdo se aprueba con 8 votos, que equivale a las tres cuartas partes de los miembros del Concejo. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución**. Comuníquese.

**ACUERDO No.16.** El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aperturar una cuenta en el **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR S.A.**, con la cantidad de $150.00, que se transferirá de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No. 00300110297, para el depósito de los fondos provenientes del crédito otorgado por el **BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR S.A.**; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Tercera Regidora Propietaria María Teresa García García y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar, y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, el presente acuerdo se aprueba con 8 votos, que equivale a las tres cuartas partes de los miembros del Concejo. **Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo, por lo que salvan su voto en ésta resolución**. Comuníquese.

**ACUERDO No.17.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar y efectuar el pago de la carpeta técnica para el proyecto:**“MEJORAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ACERA COSTADO PONIENTE DE LA IGLESIA COLONIAL SANTA MARÍA MAGDALENA MUNICIPIO DE TACUBA”**, elaborada por el Ing. Mario Edgardo Herrera Peñate, por un monto de $2,300.00; con un monto de ejecución de $48,057.05 y monto supervisión de $3,200.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.18.** El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar y efectuar el pago de la carpeta técnica para el proyecto: **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN TERRENO DE CASA COMUNAL, CASERIO VALLE LA PUERTA, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA”**, elaborada por el Ing. Marlon Rodolfo Guevara Palma, por un monto de $2,350.00; con un monto de ejecución de $48,096.32 y monto supervisión de $3,200.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

**ACUERDO No.19.** El Concejo; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan Directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia las palmeras, Municipio de Tacuba, referente a laborar en el mejoramiento de la calle vecinal de dicha comunidad, con pala y piocha con **7** personas, durante **UNA** quincena, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que posteriormente cancele la respectiva planilla. Comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Luis Carlos Milla García Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Francisco Ruvide Cruz RuizSíndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Saúl Edgardo Ramírez García Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Teresa García GarcíaSegunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Mario David Sandoval MendozaTercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Julio Alfredo Díaz Galicia Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Joel Ernesto Ramírez AcostaQuinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Rafael Antonio Godoy Aguirre Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_José Florentín Hernández VenturaSéptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Guadalupe Rivera DíazOctava Regidora |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_María Verónica Rodríguez de SandovalPrimera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Edith Verali Galicia DávilaSegunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Arely Angélica Vega DíazTercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Cornelio ColindresCuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Enrique German Guardado LópezSecretario Municipal |